



Nº 215 -2012-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Oficina de Estadística e Informática

27 SEP 2012

SECRETARIA

Hora... Firma...

Resolución Directoral

Bellavista, 25 de SEPTIEMBRE del 2012

Visto el Expediente N°006552-2012 e Informes N°220-2012-OEA-INR y N° 725- 2012-LOG-INR, de la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2009-EF y N° 140-2009-EF, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N°009-2012-SA-DG-INR, de fecha 18 de Enero del 2012, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" para el año 2012;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones señalado en el considerando presente, se encuentra incluido el proceso de selección: Concurso Público: "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Nueva Sede Institucional"; por el valor referencial de Un Millón Ciento Setenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 73/100 Nuevos Soles (S/.1'177,251.73), Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, meta 0021, Clasificador de Gasto 2.3.23.12;

Que, con documento del Visto, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la conformación del Comité Especial que debe asumir la elaboración de las bases, la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, citado en el considerando precedente hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000385-SIAF y Certificación N°0000000399-SIGA, se emite opinión favorable sobre disponibilidad presupuestal y mediante Memorando N°882-2012-OEA-INR la Oficina Ejecutiva de Administración aprueba el expediente correspondiente al proceso de selección citado en el cuarto considerando de la presente resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y a lo previsto en el artículo 27° del Reglamento de la citada Ley, el titular de la entidad, por escrito deberá designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial; para realizar el proceso de selección aprobado, en el marco de la normativa vigente;

De conformidad con lo que dispone la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2009-EF y N° 140-2009-EF; y en uso de las facultades conferidas;

..//

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la ejecución del proceso de selección: Concurso Público: "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Nueva Sede Institucional"; por el valor referencial de Un Millón Ciento Setenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 73/100 Nuevos Soles (S/.1'177,251.73), Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, meta 0021, Clasificador de Gasto 2.3.23.12, de acuerdo a lo programado por la Oficina de Logística.

Artículo 2º.- Conformar el **COMITÉ ESPECIAL**, que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección autorizado en el artículo precedente. Dicho Comité estará integrado por los siguientes miembros titulares y suplentes:

MIEMBROS TITULARES:

CARMEN MILAGROS CESPEDES GONZAGA
ANDRES ADLER FLORES GONZALES
SAUL MORALES FLOREZ

Presidenta
Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

ELSA ANGELITA CASTILLO MONTOYA
OLGA NORA SAAVEDRA CHUMBE
PASCUALA ZENAIDA NAVARRO JUÁREZ

Presidenta
Miembro
Miembro

Artículo 3º.- El Comité Especial designado deberá conducir el proceso autorizado, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2009-EF y N°140-2009-EF, respectivamente y al finalizar el proceso emitir informe a la Dirección General; para las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

FAUF/EC.
R.D..154-2012
c.c. Oficina de Control Interno
Oficina Ejecutiva de Administración
OAJ
Oficina de Logística
Integrantes
Funcionario Encargado Pab.WEB-INR

D^r. FERNANDO URCIA FERNANDEZ
Director General
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
CMP N° 16500 RNE N° 6819